3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente del servicio de Colaboración con la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la emisión del certificado previsto en el artículo 7 del Reglamento (CE) número 1.290/2005, de 21 de junio, en los términos y plazos previstos en el artículo 5 del Reglamento (CE) número 885/2006, de la Comisión de 21 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 1.290/2005 en lo que se refiere a la autorización de los Organismos Pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y FEADER.

Consejería: Economía y Hacienda.

Objeto: 6.4.3/09.

Presupuesto base de licitación: 285.940,00 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Según se establece en la cláusula E del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula L del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía Provisional: Dispensada

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula N del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942207122, Fax: 942207162), hasta las 13 horas del 7 de agosto de 2009.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: http://www.cantabria.es, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en http://www.cantabria.es (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula M) del cuadro de características específicas del contrato.

Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con fecha 16 de junio de 2009 se remite este anuncio para su publicación.

Santander, 11 de junio de 2009.–El consejero de Presidencia y Justicia, P. D. la secretaria general (Resolución de 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

09/9252

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de la Universidad de Cantabria por la que se modifica la fecha del acto público de apertura de ofertas de procedimiento abierto, convocado para la contratación del servicio de valija de la Universidad de Cantabria desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Convocado procedimiento abierto para la contratación del SERVICIO DE VALIJA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2010 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, el cual ha sido publicado en el BOC de 9 de junio de 2009, ante la imposibilidad de realizar el acto público de apertura de ofertas en la fecha publicada, este Rectorado ha resuelto trasladar la fecha de apertura de ofertas al 7 de julio de 2009, en la misma hora y lugar que el publicado, sin que suponga variación en el plazo de presentación de ofertas.

Santander, 9 de junio de 2009.–El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

09/9206

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Exposición pública de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio del 2007.

Dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento con fecha 9 de junio del 2009, la Cuenta General del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, referidas al ejercicio del 2007, se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días en las Oficinas Municipales, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castañeda, 10 de junio de 2009.–El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

09/9300

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/09.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 9 de junio de 2009, el expediente de modificación de crédito núm. 4/2009, dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar, 9 de junio 2009.–El alcalde (ilegible).

09/9301

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Corrección de error del anuncio publicado en el BOC número 111, de 11 de junio de 2009.

Advertido error material en anuncio publicado en el BOC número 111, de 11 de junio de 2009, en el apartado 2.2) Personal Laboral, relativo a la aprobación definitiva

del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal, se procede a su corrección:

Donde dice:
«2.2) Personal Laboral:
• Dos limpiadoras de las dependencias municipales. Una de ellas a tiempo parcial.
• Operarios de cometidos múltiples. Nº de plazas: Dos, cubiertas.
• Educadora infantil Colegio de Villasevil. Nº de plazas: Una, cubierta.

Como cabecera de U.B.A.S. nº 15:
• Trabajadoras Sociales. Nº de plazas: Dos, cubiertas.
• Educador Social. Nº de plazas: Una, vacante.
• Auxiliar administrativo de apoyo. Nº de plazas: Una, vacante.
• Educador Social. Nº de plazas: Una, vacante.»

Debe decir:
«2.2) Personal Laboral:

• Dos limpiadoras de las dependencias municipales. Una de ellas a tiempo parcial.
• Operarios de cometidos múltiples. Nº de plazas: Dos, cubiertas.
• Educadora infantil Colegio de Villasevil. Nº de plazas: Una, cubierta.

Como cabecera de U.B.A.S. nº 15:
• Trabajadoras Sociales. Nº de plazas: Dos, cubiertas.
• Educador Social. Nº de plazas: Una, vacante.
• Auxiliar administrativo de apoyo. Nº de plazas: Una, vacante.»

Santiurde de Toranzo, 12 de junio de 2009.–El alcalde-presidente, Aniceto Pellón Rodríguez.
09/9361

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación del acuerdo de ejecución subsidiaria del expediente sancionador S/39/0025/94.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo de Ejecución Subsidiaria, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

"Según lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 30/1992 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 118 del Real Decreto legislativo 1/2001, Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha acordado:

Dar al interesado un plazo de 10 días para que manifieste si procederá, por sus propios medios, a ejecutar la resolución.

En el caso de que manifieste su disposición a ejecutar la resolución por sus propios medios, otorgarle un plazo de un (1) mes para completar la misma, a contar desde el día siguiente a la presentación de su escrito de conformidad.

Si transcurrido el término de diez (10) días el interesado no hubiese manifestado su disposición a ejecutar tales medidas de restitución en el plazo indicado de un (1) mes, o bien transcurrido ese mes no se hubiese completado la misma, se procederá a la ejecución subsidiaria a su costa, de acuerdo con el presupuesto que figura incorporado al expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

El expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Comisaría de Aguas, en Plaza España 2, 33071-Oviedo (Asturias), de esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

–EXPEDIENTE: S/39/0025/94.

–SANCIONADO: DON FRANCISCO JAVIER DÍAZ MIER. DNI/CIF: 13892635-Z.

–TÉRMINO MUNICIPAL INFRACCIÓN: CABUÉRNIGA (CANTABRIA).

–TÉRMINO MUNICIPAL INFRACTOR: SANTANDER (CANTABRIA).

–ACUERDO: 04/05/2009.

Artículo Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: 98.

Oviedo, 4 de junio de 2009.–El secretario general, Tomás Durán Cueva. P.D., el jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos (Resolución 13 de diciembre 2004, B.O.E. 11 de enero 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Sigifredo Ramón Álvarez García.
09/9080

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de iniciación de alta de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a don Eloy Oceja Mazas, N.A.F. 20/528 176/76, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabría), se ha iniciado expediente para tramitar desde el 1 de octubre de 2007 su alta de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) dispone de un plazo de DIEZ DÍAS siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Laredo, 1 de junio de 2009.–La directora de la Administración, Rosa María Sampedro Blanco.
09/9034